



**Notaría Cuarta del Cantón  
TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA CITIUS CIA.LTDA..

Nº PRIMERA



Otorgada por \_\_\_\_\_

a favor de \_\_\_\_\_

a fojas del Registro de \_\_\_\_\_

Cuantía del Año \_\_\_\_\_



**DEL NOTARIO**

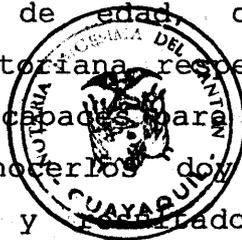
**Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO**

Guayaquil, 22 de MAYO de 2007



**COMPANIA CITIUS CIA LTDA. CITIUSCIA**  
**CUANTIA: INDETERMINADA. -----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de Mayo del dos mil siete, ante mi, **DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario titular Cuarto de este cantón, comparecen los señores, **RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN**, de estado civil casado con la señora **ZIVA AZOULAY SENDSUL**; y el señor Ingeniero **TELMO NELSON ALBAN LLANOS**. Los comparecientes son mayores de edad, casados, de nacionalidad francesa y ecuatoriana, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y autorizados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA LA COMPANIA CITIUS CIA LTDA. CITIUSCIA.**, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras a su cargo una por la cual conste la presente **CESION DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA LA COMPANIA CITIUS CIA. LTDA. CITIUSCIA**, al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen a la suscripción de la presente escritura y hace las



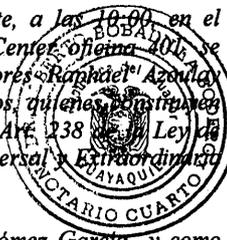
*Se dio el copia*

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

declaraciones que en ellas se contiene los señores RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN, mayor de edad, de estado civil casado con la señora ZIVA AZOULAY SENDSUL, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen conformada y el señor Ingeniero TELMO NELSON ALBAN LLANOS de estado civil casado; todos domiciliados en la ciudad de Guayaquil.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** UNO) La compañía **CITIUS CIA. LTDA CITIUSCIA** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el día nueve de Diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el trece de Enero de mil novecientos noventa y nueve. DOS) El señor RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN es propietario de nueve mil participaciones sociales de un dólar de las Estados Unidos de América cada una. TRES) La junta General Universal Extraordinaria de socios de la mencionada compañía, en su sesión celebrada el tres de mayo del año dos mil siete, por unanimidad resolvió: Autorizar al socio señor RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN a ceder sus participaciones sociales al señor Ingeniero TELMO NELSON ALBAN LLANOS. CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- con los antecedentes expuestos el señor RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN, autorizado para la transferencia de manera expresa por su cónyuge la señora ZIVA AZOULAY SENDSUL, de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil, cede sus nueve mil participaciones al

En la ciudad de Guayaquil, hoy jueves tres de mayo de dos mil siete, a las 10:00, en el domicilio social de la compañía situada en el Edificio Professional Center, oficina 401, se reúnen todos los socios de CITIUS CIA. LTDA (CITIUSCIA), señores Raphael Azoulay Truzman, Verónica Patricia Gómez García y el Ing. Nelson Albán Llanos, quienes poseen el cien por cien del Capital Social, y al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de socios.



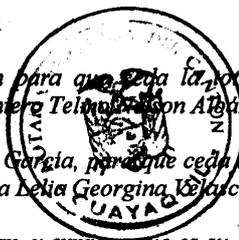
Preside esta junta el Titular de la compañía Sra. Verónica Patricia Gómez García y como Secretario de la misma el Gerente, Sr. Ing. Telmo Nelson Albán Llanos.

Previamente el Presidente dispone que el suscrito Secretario prepare la lista de socios, dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías.

Acto seguido el señor Presidente declara instalada la Junta General y dispone que se elabore el orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Autorizar al señor Raphael Azoulay Truzman para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, a favor del señor Ingeniero Telmo Nelson Albán Llanos.
2. Autorizar a la señora Verónica Patricia Gómez García, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, a favor de la señora Lelia Georgina Velasco Coloma.



Toma la palabra el señor socio Raphael Azoulay Truzman, y expresa que es su deseo ceder la totalidad de sus 9.000 participaciones, a favor del señor Ingeniero Telmo Nelson Albán Llanos. La Junta General por unanimidad acepta y aprueba la cesión de participaciones que desea realizar el señor Raphael Azoulay Truzman a favor del señor Ingeniero Telmo Nelson Albán Llanos.

Toma la palabra la señora socia Verónica Patricia Gómez García, y expresa que es su deseo ceder la totalidad de sus 500 participaciones, a favor de la señora Lelia Georgina Velasco Coloma. La Junta General por unanimidad acepta y aprueba la cesión de participaciones que desea realizar la señora Verónica Patricia Gómez García a favor de la señora Lelia Georgina Velasco Coloma.

Terminando así el Orden del Día, se declara un receso para la redacción del acta.

Elaborada la misma se reinstala la sesión, se da lectura y se aprueba por unanimidad, en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual, suscriben el Acta los señores socios, el Presidente y el Secretario que certifica. F) Verónica Patricia Gómez García; Presidente-Socio F) Telmo Nelson Albán Llanos, -Gerente- Secretario de la Junta; y F) Raphael Azoulay Truzman-Socio.

Lo certifico,

  
Ing. Telmo Nelson Albán Llanos  
Gerente- Secretario

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

IDENTIDAD No. 171227923-9

ZIVA AZOULAY SENDSUL  
TEL AVIV-ISRAEL

25 DE OCTUBRE 1934

EXT. 18 11380 39322 F

QUITO PCHA 1791 EXT.




CC. RAPHAEL AZOULAY

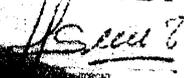
REGISTRACION SUPERIOR Q. DOMESTICOS

JACOB SENDSUL  
DAPNA SENDSUL YARKONI

QUITO 25-5-2004

QUITO 25-5-2016 AFP

FORMA No. REN 0945529  
Pch





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

IDENTIDAD No. 17-1227887-6

RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN  
11 DE NOVIEMBRE DE 1.953

TANGER MARRUECOS

EXT. 18 11380 39322

QUITO PICHINCHA 17991 EXT.




FRANCESA A 4343 1 4222

CYC ZIVA SENDSUL

REGISTRACION SUPERIOR INVERSIONISTA INDUSTRIAL

RUBEN AZOULAY  
SINY TRUZMAN

QUITO PICHINCHA-11-02-99.

QUITO-11-02-2.011.

FORMA No. C.A.




Dr. Alberto Bobadilla Bocero  
Notario Cuarto de Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 INSCRIPCION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No 120142525-1  
 ALBAN LLANOS TELMO NELSON  
 LOS RIOS/BABAHOYO/BARREIRO /SANTA RITA/  
 14 AGOSTO 1961  
 00E-0281 02000 M  
 LOS RIOS/BABAHOYO  
 CLEMENTE BADERIZO 1961



*f. S. Amos*  
 FIRMADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222  
 CASADO MARTHA GRANDES VELASCO  
 SUPERIOR ING. INDUSTRIAL  
 TELMO ALBAN  
 MARTA LLANOS  
 GUAYAQUIL 16/05/2006  
 16/05/2018  
 REN 1453147  
 Gys



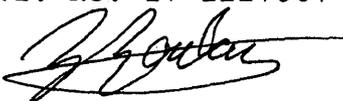
*f*  
 Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
 Notario Cuarto de Guayaquil

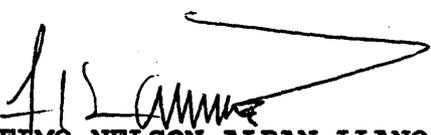
declara que acepta la cesión hecha a su favor.  
DECLARACIONES.- los comparecientes detallan que  
aprueban todo lo instrumentado en este contrato sin  
tener nada que reclamarse, y quedan autorizados  
cualquiera de los intervinientes para solicitar la  
inscripción del presente contrato. Agregue usted  
señor Notario las demás cláusulas que consulten la  
validez y perfeccionamiento de la presente escritura.  
Firma) Dr. Elio Quintero Erazo. Abogado Registro  
número dos mil seiscientos ochenta y ocho del Colegio  
de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE  
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de  
principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al  
otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de  
acto conmigo, de todo lo cual

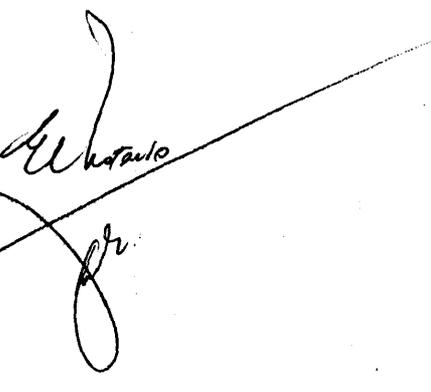


  
**RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN**

C.I. No. 17-1227887-6

  
**ZIVA AZOULAY SENDSUL**  
C.I. No. 17-1227923-9

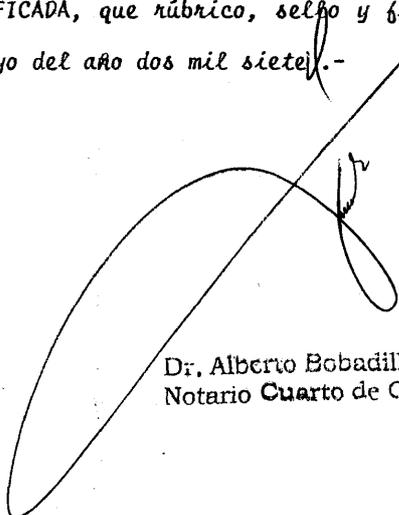
  
**TEIMO NELSON ALBAN LLANOS**  
C.C. No. 1201425251  
C.V. NO. 1540016



  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

Es fiel

*copia de su original, y en fe de ello confieso esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, selo y firmo en Guayaquil, a veintidos días de Mayo del año dos mil siete*.-



Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



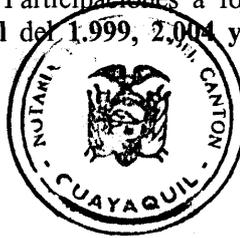
ESPACIO  
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO: 26.528  
FECHA DE REPERTORIO: 28/may/2007  
HORA DE REPERTORIO: 10:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Junio del dos mil siete queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN**, con autorización de su cónyuge la señora **ZIVA AZOULAY SENDSUL**, cede y transfiere (9.000) nueve mil participaciones de un dólar de los estados unidos de América cada una, a favor de **TELMO NELSON ALBAN LLANOS**, que posee dentro del capital social de la compañía **CITIUS CIA. LTDA. (CITIUSCIA)**, de fojas 61.854 a 61.861, Registro Mercantil número 11.083. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 1.853, 140.968 y 36.073 del Registro Mercantil de los números 1.999, 2.004 y 2.007, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 26528



s 23, 41.

REVISADO POR: *MV*

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

De conformidad con el numeral 6 del artículo 78 de la Ley del Registro Mercantil, por el Decreto Supremo número 2300 del 31 de octubre de 1976 BOY FE que la fotocopia procedente que consta en esta copia es exacta al documento que se exhibió.  
14 JUN 2007

*W*  
**Ab. Wendy María Vera Ríos**  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

